

NUMERO: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION

QUE OTORGA: TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS. == A FAVOR DE JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ =====

EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI HENRY MACEDO VILLANUEVA, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, INSCRITO EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE CON EL N° 23, CON DNI. N° 16727958 SUFRAGANTE, Y CON RUC N° 10167279584, COMPARECE TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, IDENTIFICADA RUC N° 20174513245, CON DOMICILIO EN LA CALLE CADMIO N°147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N°08048772, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE CADMIO N°147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON PODERES INSCRITOS EN LA PE N°11010460 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N°II SEDE CHICLAYO. =====

EL COMPARECIENTE, ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, ENTENDIDO EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN IDENTIFIQUÉ Y JUZGO QUE PROCEDE CON LIBERTAD CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA TRATAR Y CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL EXÁMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO DOY FE; Y ME ENTREGO UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA 1761.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA QUE CONSTE UN PODER

 notaria_macedo@hotmail.com





REPRESENTACIÓN QUE OTORGA DE UNA PARTE TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, IDENTIFICADA RUC N° 20174613246, CON DOMICILIO EN LA CALLE CADMIO N°147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, IDENTIFICADO CON DNI N°08048772, CON PODERES INSCRITOS EN LA PE N°11010460 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N°II SEDE CHICLAYO, EN ADELANTE EL PODERDANTE, A FAVOR DE JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°0930064076, DE NACIONALIDAD PERUANO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN VÍCTOR EMILIO ESTRADA N°405, Y DÁTILES, CENTRO COMERCIAL LA QUINTA, LOCAL N°04, GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, BAJO

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====

PRIMERO: EL PODERDANTE, UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, DEDICADA A BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, EN EL TERRITORIO PERUANO Y EN EL EXTERIOR, ASIMISMO ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA. =====

EL APODERADO, ES UNA PERSONA NATURAL, DE PROFESIÓN INGENIERO, QUE POSEE EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE TRANSPORTES. =====

SEGUNDO: EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER ESPECIAL, **EL APODERADO**, SE ENCUENTRA FACULTADO Y AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA **PODERDANTE**, EN ACTOS ADMINISTRATIVOS CIRCUNSCRITOS A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA DE LOS CUALES SE PRECISA A CONTINUACIÓN. =====

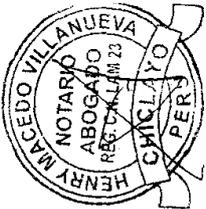
(i) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EL **APODERADO**, EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA**, EN LA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE ACCIONISTAS, PODER CONFERIDO PARA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES II Y III DEL PRESENTE

Henry Macedo Villanueva
ABOGADO - NOTARIO



INSTRUMENTO, ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y NO SUPERVENIENTES RELATIVAS AL OBJETO SOCIAL DE **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA**, QUE SE REQUIERA EJECUTAR, CUYA INTERVENCIÓN DEL **APODERADO** ES DIRECTA E INDELEGABLE, PARA LO CUAL PODRÁ CURSAR COMUNICACIÓN NOTARIAL O SIMPLE A LAS ENTIDADES, AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS HASTA SOLUCIONAR LAS CONTINGENCIAS Y/ O DISCREPANCIAS QUE SE PUDIERAN GENERAR Y OTROS ACTOS PROPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE CARÁCTER LEGAL RELACIONADOS Y DE INTERÉS DIRECTA E INDIRECTA DEL **PODERDANTE** EN LA COMPAÑÍA **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA**. =====

(ii) **EL APODERADO**, PODRÁ RECURRIR ANTE TODA CLASE AUTORIDADES, SEAN TRIBUTARIAS, ADUANERAS, ADMINISTRATIVAS, Y OTRAS DE NATURALEZA SIMILAR, AUTORIDADES POLÍTICAS, MILITARES, POLICIALES, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y/O ANTE TODO TIPO DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, PRESENTANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **PODERDANTE** ANTE LA COMPAÑÍA **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA**. =====



(iii) **EL APODERADO**, SE ENCUENTRA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA REPRESENTAR EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE LE ASISTE AL **PODERDANTE** EN LA COMPAÑÍA **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA**, ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN INCIDENCIA DIRECTA Y/O INDIRECTA EN LOS ACTOS QUE POR LA NATURALEZA DEL PODER SE ENCUENTRE FACULTADO, PARA LO CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO A PRESENTAR RECLAMACIÓN, QUEJA, SOLICITUD, PETICIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SUSCRIBIENDO LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPANDO EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE SE ORIGINEN EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL **PODERDANTE** EN **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA**, A NIVEL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, CON PREDOMINIO DEL **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)**, ENTRE OTROS Y EFECTUAR LAS GESTIONES RELATIVAS

✉ notario_macedo@hotmail.com



MANAR EN FORMA DIRECTA LAS CONTINGENCIAS EN LA
PRESENTE PODER QUE SE EXTIENDE AL **APODERADO** PARA
REPRESENTACIÓN DEL **PODERDANTE** EN LA COMPAÑÍA. =====

TERCERO: EL PRESENTE PODER ES OTORGADO PARA QUE SEA EJERCIDA DE
MANERA PERSONALÍSIMO POR **EL APODERADO**, SIENDO LAS FACULTADES
INDELEGABLES, CONCEDIÉNDOLE AL **APODERADO**, TODAS Y CADA UNA DE LAS
PRERROGATIVAS EN DERECHO PARA PODER INTERVENIR EN CUALQUIER TIPO
DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SE ARGUMENTE FALTA O
INSUFICIENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO PÚBLICO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS E
INSERTOS DE LEY, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL
AÑO 2011. =====

FIRMADO: VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS DNI 08048772.- AUTORIZADO
CARLOS JARAMILLO MUNAICO ABOGADO CON REGISTRO ICAL N° 3049 - UN
SELLO. =====

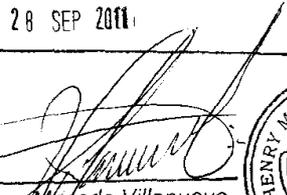
CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO INSTRUI AL OTORGANTE DEL
OBJETO Y FINES DE LA PRESENTE, LA MISMA QUE LES FUE LEÍDA
ÍNTegramENTE POR MI A SU SOLICITUD, SE AFIRMO Y RATIFICO EN LOS
TÉRMINOS DE LA MISMA SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.- **INSERTO. ART. 145**
DEL CODIGO CIVIL. FACULTAD DE REPRESENTACION.- EL ACTO JURÍDICO
PUEDE SER REALIZADO MEDIANTE REPRESENTANTE, SALVO DISPOSICIÓN
CONTRARIA DE LA LEY. LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LA OTORGA EL
INTERESADO O LA CONFIERE LA LEY.- LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA
A FOJAS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DE LA SERIE A N° 0072140 Y
TERMINA A FOJAS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO VUELTA DE LA
SERIE A N° 0072141, EN LA QUE SUSCRIBE EL COMPARECIENTE Y EL
NOTARIO QUE AUTORIZA. =====

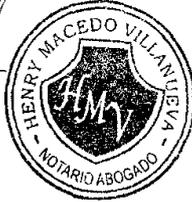
FIRMADO: VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS FIRMADO EL 28.09.2011.-
CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DEL
DOS MIL ONCE. =====

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO
DOCTOR HENRY MACEDO VILLANUEVA. =====

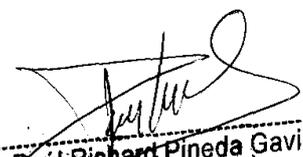
A Solicitud de la parte interesada. Se expide este primer testimonio de acuerdo con el Art. 82 y 63 del D. Leg. N° 1049 Dejando constancia que la presente copia ha sido tomada de mi registro de Escrituras Públicas que se encuentra sin modificación alguna a la que me remite en caso necesario

Chiclayo, 28 SEP 2011



Henry Macedo Villanueva
ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO
Reg. CNLAM N° 23


CERTIFICO Que la presente copia fotostática
es autentica a su original que ha tenido a la vista
CHICLAYO, 02 AGO 2012


Paul Richard Pineda Gavilán
NOTARIO PUBLICO
Encargado del Despacho Notarial de
Henry Macedo Villanueva
NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR
EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.
ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE APODERADO

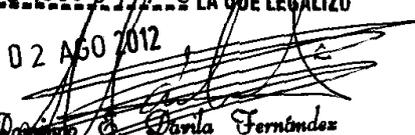
Yo, Jorge Luis GRANDEZ FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°0930064076, de nacionalidad peruano, estado civil casado, profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Víctor Emilio Estrada N° 405, y Dátiles, Centro Comercial La Quinta , Local N° 04, Guayaquil, República del Ecuador, **DECLARO EN HONOR A LA VERDAD:**

- Aceptar la designación de Apoderado efectuado por la poderdante Trucks and Motors del Peru SAC, para que ejerza representación única e indelegable en la compañía Distribuidora Trucksmotors del Ecuador SA, en la cual la poderdante tiene la calidad de accionista, así como las facultades contempladas en el instrumento público de fecha 28 de setiembre del año dos mil once extendido ante Notario Henry Macedo Villanueva.

Para tal propósito, el suscrito acepta en su contenido y alcances las facultades de representación que en mérito al poder conferido, se encuentra amparado su ejercicio.

En señal de conformidad, suscribo e imprimo mi huella dactilar en el presente documento, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, en la ciudad de Chiclayo.



Ing. Jorge Luis GRANDEZ FERNANDEZ
Cédula de ciudadanía N°0930064076
CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE
~~Jorge Luis Grandez Fernandez, cédula de~~
~~ciudadanía N° 0930064076~~ LA QUE LEGALIZO
CHICLAYO,
02 AGO 2012

Domingo E. DAVILA FERNANDEZ
NOTARIO ABOGADO
C.N.L. 19
ELIAS AGUIRRE 961
TELEFAX: 23 3413
CHICLAYO
NOTARIO - ABOGADO
C. N. L. 19
ELIAS AGUIRRE N° 961 CHICLAYO
TELEFAX 233413
notariadef@hotmail.com